



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00739
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Incorpora – ordena traslado

Se incorpora solicitud de terminación por pago total de la obligación, allegada por el apoderado de la parte demandada y de conformidad con el inciso 3 del artículo 461 del Código General del Proceso, se ordena por secretaría, correr traslado del mismo por el termino de tres (03) días.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **790e3fb86ab7543f595af3adea1c6c72a618fe0cba6d110ead6a09bf494118f9**
Documento generado en 05/02/2021 08:58:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>